

Firmado digitalmente
por FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.10.12
14:31:50 -03'00'

**JUSTIFICACIÓN EN LA FACTURA NO SE OBSERVA EL SELLO
IDENTIFICATORIO DONDE ESPECIFICA EL PERIODO DE LA
TRANSFERENCIA REALIZADA**

Referencia: Nota MEF/GG/CODE/DAI N.º 427/2026

Factura: N.º 001-001-0003367

Observación: Sello del periodo rendido

Asunción, 9 de octubre de 2026

Señora

BERENICE ORTEGA, Coordinadora Interina Coordinación de
Obligaciones Diversas del Estado Gerencia General, Ministerio
de Economía y Finanzas.

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay (SPAPP) se dirige a ustedes, en atención a la Nota MEF/GG/CODE/DAI N.º 427/2026, a fin de presentar con la corrección correspondiente la misma fue omitida por un error involuntario a la hora de anexar el escaneado.

Se anexa el escaneado donde se visualiza el sello del mismo.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención dispensada a la presente, saludamos a ustedes con nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.10.12
14:32:11 -03'00'



Francesca Crossa Maztrazi
Representante legal

Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay (SPAPP)



Actividades Veterinarias

Cap. A. Vicente Suárez c/ Avda. Artigas - Teléf. (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 18754176
Fecha Inicio de Vigencia: 30/03/2026
Válido hasta 31/03/2027
RUC: 911579-0

FACTURA

N° 001-001- 0003367

Condición de Venta: **CONTADO** ☐ **CREDITO** ☒

Nota de Remisión N°:

Dirección: Callejon Cervantes

Teléfono:

SUBTOTALES:

TOTAL A PAGAR:	Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil	4.560.000
----------------	--	-----------

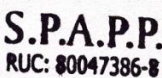
Liquidación de I.V.A. (5%): Gs.

(10%): Gs. 414.545

TOTAL I.V.A.: Gs. 414.545

Habitación: 1004 Talleres Gráficos I. María S. H. H. C. 20254638-6
 Avda. Adolfo 2021 - 2do. 20111 - Asunción, Paraguay
 T. 541 50433 del 00001167 al 00002405 - Mayo 2018

ORIGINAL - CHILE (Chile)
 DUPLICADO - ARGENTINA (Argentina)
 DUPLICADO - CONTADOR - NO VALIJO PARA CHILE (Chile)



WALTER
GERARDO
HUGO
DEGEN
NAUMANN

Firmado
digitalmente por
WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:04:23 -03'00'

FRANCESCO
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZO

Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24 18:15:50 -03'00'

Firmado digitalmente
por FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:17:14 -03'00'



PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado digitalmente
por PATRICIA
ADRIANA ORTIZ DE
DUARTE
Fecha: 2026.09.24
17:59:16 -03'00'

WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO HUGO
DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:05:37 -03'00'



Corresponde a la Factura N° 001-001-0003367
Condicion de Venta: Contado
DRA. MARIA ANGELICA ANGELONI
Medico Veterinario
RUC: 911579-0

Corresponde al Periodo: Del 01 al 30 de abril 2026
INFORME DETALLADO DE SERVICIOS REALIZADOS A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

PERIODO	SERVICIO REALIZADO	HONORARIO PROFESIONAL S/CONVENIO	INSUMO Y/O MEDICAMENTO UTILIZADO	CANTIDAD	TOTAL DE HONORARIOS	TOTAL MEDICACION	IMPORTE TOTAL	OBSERVACION
2/4/2026	Consulta con medicacion	30.000	20.000	3	90.000	60.000	150.000	Arancel preferencial perros grandes
3/4/2026	Esterilizacion Perro	150.000	100.000	2	300.000	200.000	500.000	Arancel preferencial perro pequeño
4/4/2026	Consulta 4 perros y 1 gato	30.000		5	150.000	-	150.000	Arancel preferencial atencion
7/4/2026	Consulta 3 perros	30.000		3	90.000	-	90.000	Arancel preferencial en atencion
8/4/2026	Consulta 3 perros y 4 gatos	30.000	-	7	210.000	-	210.000	Arancel preferencial en atencion
9/4/2026	Consulta 6 perros y 3 gatos	30.000	-	9	270.000	-	270.000	Arancel preferencial en atencion
10/4/2026	Consulta 4 perros	30.000	-	4	120.000	-	120.000	Arancel preferencial en atencion
11/4/2026	Desparacion 4 perros	20.000	15.000	4	80.000	60.000	140.000	Arancel preferencial en atencion
13/4/2026	Consulta 6 perros y 4 gatos	30.000	-	10	300.000	-	300.000	Arancel preferencial en atencion
14/4/2026	Esterilizacion de 2 Perros	100.000	-	2	200.000	-	200.000	Arancel preferencial en atencion
15/4/2026	Esterilizacion de Perro	150.000	-	1	150.000	-	150.000	Arancel preferencial en atencion
16/4/2026	Castracion 3 perros	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Arancel preferencial
17/4/2026	Desparacion 4 perros	20.000	-	1	20.000	-	20.000	Arancel preferencial
18/4/2026	Esterilizacion de 2 Perros	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Arancel preferencial
20/4/2026	Castracion 2 perros	100.000	-	2	200.000	-	200.000	Arancel preferencial
21/4/2026	Consulta 6 gatos y 5 perros	30.000		11	330.000	-	330.000	Arancel preferencial
22/4/2026	Sutura de herida de 2 perros uno grande y otro pequeño	100.000	40.000	2	200.000	80.000	280.000	Arancel preferencial
23/4/2026	Tratamiento de otitis perro grande	100.000	-	1	100.000	-	100.000	Tratamiento de un perro grande abandonado en zona tablada
25/4/2026	Tratamiento de otitis perro grande	100.000	-	1	100.000	-	100.000	Tratamiento de un perro grande abandonado en zona tablada
28/4/2026	Tratamiento de otitis perro grande	100.000	-	1	100.000	-	100.000	Tratamiento de un perro grande abandonado en zona tablada
30/4/2026	Guarderia de 3 perros grandes desde el 20/04/2026 al 30/04/2026 20.000. c/u por día	60.000	-	10	600.000	-	600.000	Vigilancia de 3 mascota para su evaluacion
30/4/2026	Guarderia de 2 cachorritos desde el 01/04/2026 al 25/04/2026 a 5.000. c/u por día	10.000	-	25	250.000	-	250.000	guarderia provisoria de dos cachorritos tirados
TOTALES				106	4.060.000	500.000	4.560.000	TOTAL FACTURA MES DE ABRIL 2026

Total de atenciones en el mes 106 animales de los cuales 5 tuvieron guarderia por motivos de vigilancia.



FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente
por FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:18:13 -03'00'



Registro de Habilitación Profesional Vigente hasta el 7/08/2026



Título de la profesional	PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE	Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE Fecha: 2026.09.24 17:59:35 -03'00'	WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN	Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN Fecha: 2026.09.24 18:06:00 -03'00'



Este Diploma se halla registrado bajo el Número de Orden 1092
a fojas número 7 del libro de Grados número 5
y es testimonio Original, en fecha 10/07/97

Rosa Gladys Núñez
Jefe de la Sección Registros y
Expedición de Títulos

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24 18:20:11 -03'00'



Recibo

PATRICIA
ADRIANA ORTIZ
DE DUARTE

Firmado digitalmente
por PATRICIA ADRIANA
ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
17:59:52 -03'00'

WALTER
GERARDO HUGO
DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO HUGO
DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:07:25 -03'00'

 **VETERINARIA
pergat**
Dra. Maria Angelica Angeloni
Clínica General, Baño y Peluquería
Brasilia 1327 casi San Cosme - Telef: 281 777 Cel: (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

RUC: 911579-0
Gs. 13.150.000

RECIBO DE DINERO N° 268

Recibi(mos) de Sociedad Prot de Animales y Plantas RUC: 80047386-8

La cantidad de Guaraníes Trece millones ciento cincuenta mil.

en concepto de: cancelacion fact Credito N° 0003372.
0003375 y 0003367.

☒ Efectivo
☐ Cheque N° Bco.....

13 de agosto 2026
LUGAR Y FECHA

 **VETERINARIA
pergat**
Dra. Olla. Angelica Angeloni de Degen
Reg.: N° 1025

FIRMA [Signature]
I.N°: 911-579

Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - Avda. Arriaga 2661 - Telef: 281 212-295 682 - RUC: 8004636-6
Número de inscripción: 1904 - 1 Tar 50x3 del 25/1 a 300 - junio 2024

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

Activar Windows



FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente
por FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:22:01 -03'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2026



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº000210325

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28 08:44:01 -03'00'

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24 18:00:09 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24 18:07:54 -03'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINIE (420) CIVIL "A" FOLIO 580.- En la
4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 23 días del mes
5. de JULIO del año DOS MIL VEINTISEIS, Ante Mí: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mí la Transcripción de un
16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente:1) CONTRATO
17. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD. En la ciudad de Asunción, de la
18. República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año 2026 comparecen,
19. por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi con CI 229434, en
20. representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay,
21. denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia Adriana Ortiz
22. de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en Contabilidad con
23. patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen en celebrar el
24. presente contrato de prestación de servicios de contabilidad, sujeto a las
25. siguientes Cláusulas: PRIMERO: La Sociedad Protectora de Animales y Plantas del

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24 18:23:06
-03'00'

FRANCESCA
BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28
08:44:24 -03'00'

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado digitalmente por
PATRICIA ADRIANA
ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:00:24 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente
por WALTER
GERARDO HUGO
DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:08:25 -03'00'

Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el ejercicio fiscal 2026. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad, conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 2.085.000 mensuales, pagaderos al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas presentadas en forma trimestral por fondos Recibidos del PGN 2026. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas vigentes dentro del PGN 2026 para el siguiente año 2026 respectivamente, debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80047386-8, conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2026 en adelante. QUINTO: En caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24 18:24:33
-03'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2026



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25



Nº 000210326

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28 08:44:38 -03'00'

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por
PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24 18:00:41 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24 18:09:01 -03'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 a ellas. SÉPTIMO: En caso de diferencias no previstas en este contrato serán
2 plenamente aplicables las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier
3 debate o interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de
4 Asunción. En conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos
5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados
6 más arriba. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra.
7 Francesca B. Crossa Mastrazzi. Ci 229434 - Contratante. 2) CONTRATO DE
8 PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS. Por la presente se conviene en celebrar un
9 Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD
10 PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta,
11 la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante
12 denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN,
13 con Cédula de Identidad N° 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en
14 adelante denominada "LA PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA
15 PROFESIONAL, bajo su Clínica, prestará tratamientos clínicos, curas,
16 vacunaciones, castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios,
17 servicios de guardería entre otros, etc., a los animales que sean llevados por
18 LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los principios
19 éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios profesionales serán
20 abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales atendidos, previo
21 informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las tarifas
22 Preferenciales de común acuerdo pactado con la Sociedad que serán mucho menos a
23 los aranceles vigentes y se ajustarán al momento de la prestación del servicio.
24 TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y entrará en vigencia a
25 partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo acuerdo mutuo.

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24 18:26:32 -03'00'

FRANCESCO
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI

Firmado
digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28
08:44:56 -03'00'

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado
digitalmente por
PATRICIA
ADRIANA ORTIZ
DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:00:59 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN

Firmado
digitalmente por
WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:09:32 -03'00'

1. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de treinta (30) días.
2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en caso de
3. incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que imposibilite
4. su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA. GLADYS
5. ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que cumplirá
6. con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO: Ambas
7. partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los
8. efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
9. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
10. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
11. mes de enero del año 2026. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
12. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
13. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS.** Por la presente se conviene en
14. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
15. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
16. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
17. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
18. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
19. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
20. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
21. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
22. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
23. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
24. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
25. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente
por FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:28:00 -03'00'



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJ-2026



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº000210327

FRANCESCO
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI
ZI

Firmado
digitalmente
por FRANCESCO
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI
Fecha:
2026.07.28
08:45:17 -03'00'

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado
digitalmente por
PATRICIA
ADRIANA ORTIZ
DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:01:16 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO
DEGEN
NAUMANN

Firmado
digitalmente por
WALTER
GERARDO HUGO
DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:10:18 -03'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

tarifas Preferenciales de común acuerdo pactado con la Sociedad que serán mucho
menos a los aranceles vigentes y se ajustarán al momento de la prestación del
servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y entrará en
vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo acuerdo
mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de treinta
(30) días. Así mismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en
caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor,
en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero del año 2026.
DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI Ci 911.579 - Contratada Sra. Francesca B. Crosa
Mastrazzi. Ci 229434 - Contratante. **4) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VETERINARIOS.** Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia
Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CHOSA
M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y
por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.
621.996 en adelante denominado "EL PROFESIONAL", convienen en lo siguiente:
PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará tratamientos clínicos, curas, guarderías,
medicaciones, vacunaciones, castraciones, cirugías, internaciones, estudios
complementarios, etc., a los animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28 08:45:37 -03'00'

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24 18:01:33 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24 18:10:56 -03'00'

1. cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los principios éticos y normas
2. sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios profesionales serán abonados en
3. forma mensual, conforme a la cantidad de animales atendidos, previo informe
4. mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las tarifas Preferenciales de
5. común acuerdo pactado con la Sociedad que serán mucho menos a los aranceles
6. vigentes y se ajustarán al momento de la prestación del servicio. TERCERO: El
7. contrato tendrá duración de un (1) año y entrará en vigencia a partir de la
8. firma del mismo, pudiendo ser renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las
9. partes podrá rescindirlo con aviso previo de treinta (30) días. Asimismo,
10. cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento de
11. las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que imposibilite su ejecución.
12. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ
13. es un profesional de reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios
14. conforme a las normas de ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio
15. en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los efectos legales del
16. presente contrato. Leído y ratificado el contenido del presente, firman las
17. partes en dos ejemplares de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay,
18. a los 3 días del mes de enero del año 2026. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ. Ci
19. 3.621.996 - Contratado Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi. Ci 229434 -
20. Contratante. Es copia fiel de los originales que tuve a la vista y cuyas copias
21. dejo agregadas al protocolo, doy fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN
22. enterada de sus términos manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus
23. partes por estar redactada en la forma convenida y la SUSCRIBE como dice
24. acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura y de
25. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la Compareciente, DOY



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2026



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº 000210328

1. FE.- FIRMADO **FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI**, ANTE MI **GUILLERMINA SAMANIEGO**
2. **DE GARCIA**. HOJA DE SEGURIDAD N°187331PJD2026

**FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI**

Firmado digitalmente
por **FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI**
Fecha: 2026.07.28
08:45:52 -03'00'

**PATRICIA
ADRIANA ORTIZ
DE DUARTE**

Firmado digitalmente
por **PATRICIA ADRIANA
ORTIZ DE DUARTE**
Fecha: 2026.09.24
18:01:53 -03'00'

**WALTER
GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN**

Firmado digitalmente
por **WALTER
GERARDO HUGO
DEGEN NAUMANN**
Fecha: 2026.09.24
18:11:36 -03'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

3.
4.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2026



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº 000187331

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 420
folio 580 del Protocolo de la División CIVIL
Sección " A " del Registro Notarial Nº 25
con asiento en ASUNCION-CAPITAL .
y autorizada por NP. GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para INTERESADO
a los 23 días del mes
de JULIO del año. 2026

FRANCESCO
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI

Firmado
digitalmente por
FRANCESCO BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.07.28
08:46:14 -03'00'

**PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE**

Firmado
digitalmente por
PATRICIA ADRIANA
ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:02:17 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO
DEGEN
NAUMANN

Firmado
digitalmente por
WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:12:17 -03'00'





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

10030936



10030936

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARIA ANGELICA ANGELONI URIZAR**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **911579**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 23, 2026 3:33 PM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Código de Verificación: **a20adf27**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10030936&codigo_seguridad=a20adf27

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado digitalmente
por PATRICIA ADRIANA
ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:02:45 -03'00'

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

WALTER
GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente
por WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:13:05 -03'00'

FRANCESCA
BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI

Firmado
digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:29:53 -03'00'



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

10030936



10030936

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado digitalmente
por PATRICIA
ADRIANA ORTIZ DE
DUARTE
Fecha: 2026.09.24
18:03:19 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN

Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO HUGO
DEGEN NAUMANN
Fecha: 2026.09.24
18:13:52 -03'00'

FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2026.09.24
18:32:34 -03'00'

Fecha de Emisión: Sep 23, 2026 3:33 PM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a20adf27**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10030936&codigo_seguridad=a20adf27